CONTRATO DE SUMINISTRO No. CT-CS-2025-017
(Octubre 15)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	YEISON HERNADO CASTRO PLAZAS
NIT:	74.081.046-4
CEDULA:	74.081.046 DE SOGAMOSO
OBJETO:	REALIZAR SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS JORNADAS DE ELECCIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y CONSULTA INTERPARTIDISTA A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
DURACIÓN:	DOS (2) MESES
VALOR:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M. CTE. ($14.945.000,00)
FECHA:	OCTUBRE 15 DE 2025

Entre los suscritos a saber por una parte **JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el Acta No. 002 de fecha 29 de Septiembre de 2023, suscrita en la notaría única de Labranzagrande; facultado por el artículo 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, y por otra parte **YEISON HERNADO CASTRO PLAZAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso actuando como persona natural, con NIT. 74.081.046-4, quien en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Contrato de suministro, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a REALIZAR SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS JORNADAS DE ELECCIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y CONSULTA INTERPARTIDISTA A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	**INFORMATICA**			
1,1	Suministro de video beam, video proyector portátil. Conforme a ficha técnica	1	3.250.000,00	3.250.000,00
1,2	Suministro de escáner. Conforme a ficha técnica	1	3.250.000,00	3.250.000,00
2	**TRANSPORTE**			
2,1	Alquiler contrato de vehículo por un día, para el traslado y recolección de documentos electorales en área urbana	1	130.000,00	130.000,00
2,2	Traslado de material electoral desde la cabecera municipal hasta el lugar de escrutinio departamental. Labranzagrande - Tunja	1	580.000,00	580.000,00
2,3	Suministro de combustible gasolina, para generador eléctrico que presta servicio a registraduría del estado civil.	1	130.000,00	130.000,00
3	**CAPACITACION**			
3,1	Organizar Seminario - talleres a entes de control.	1	50.000,00	50.000,00
3,2	Organizar Seminario - talleres a jurados de votación.	1	70.000,00	70.000,00
4	**PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA**			
4,1	Suministro de elementos de oficina. Resma de papel tamaño carta	10	29.100,00	291.000,00
4,2	Suministro de elementos de oficina tinta color kits (amarillo, azul, rojo y negro) Canon 10 para impresora G7010	2	200.000,00	400.000,00
5	**ADECUACION SITIOS PROCESAMIENTOS DE DATOS**			
5,1	Suministro de planta eléctrica. Conforme a ficha técnica,	1	5.850.000,00	5.850.000,00
6	**OTROS GASTOS**			
6,1	Suministro de Refrigerios jurados (empanada y jugo natural o procesado)	15	6.000,00	90.000,00
6,2	Suministro de Almuerzos jurados (Almuerzo ejecutivo empacado)	15	19.000,00	285.000,00

6,3	Suministro de Refrigerio comisión escrutadora y claveros (empanada y jugo natural o procesado)	7	7.000,00	49.000,00
6,4	Suministro de Refrigerio jurados consulta interpartidista 26/10/2025 (empanada y jugo natural o procesado)	20	7.000,00	140.000,00
6,5	Suministro de Almuerzo jurados consulta interpartidista 26/10/2025(Almuerzo ejecutivo empacado)	20	19.000,00	380.000,00
			TOTAL	**14.945.000,00**

FICHA TECNICA VIDEO BEAM EPIQVISION FHO2 CON ANDROID TV

Mpn	V11HA85020
Color	Blanco
Dimensiones	320 x 82 x 211 mm
Peso	2.59 kg
Fuente de alimentación	CA 100-240 V

Brillo (Blanco)	3.000 lúmenes
Brillo (Color)	3.000 lúmenes
Relación de aspecto nativa	16:9
Resolución del proyector	Full HD (1.920 x 1.080)
Modelo del producto	V11HA85020
Consumo eléctrico	284 W
Altavoces	Altavoces - integrado
Conectividad	***Conectividad HDMI***

FICHA TECNICA DE ESCÁNER (MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6490 WIFI HG) BANDEJA TAMAÑO OFICIO



Fax, ADF, impresión automática a doble cara. Alta calidad de impresión. Cabezal de inyección de tinta sin calor.

Multifuncional Formato A4 diseño compacto para impresiones rápidas y a bajo costo con menos intervenciones y tiempo de inactividad. Capacidad de hasta 250 hojas, dos bandejas frontales con botellas de reemplazo de tinta que permiten imprimir hasta 7.500 páginas ISO (negro) y hasta 6.000 páginas ISO (color). Ciclo de trabajo mensual de hasta 1.500 páginas al mes y un ciclo de trabajo máximo de hasta 20.000 páginas al mes.

Características Técnicas

Tipo de Insumo

Botellas

Referencia del Insumo que requiere

T524120-AL botella de tinta negra,
T524220-AL (cian)
T524320-AL (magenta)
T524420-AL (amarilla)

Tipo de Impresión

Inyección De Tinta

Colores de Impresión

Impresión Color

Resolución de Impresión Blanco y Negro

4800 x 1200 dpi

Resolución de Impresión Color

4800 x 1200 dpi

Velocidad Impresión Blanco/Negro
17 Pag X Min
Velocidad Impresión Color
9.5 Pag X Min
Sistema de Alimentación de Papel
Alimentación por hojas
Automática
Manual
Tamaño de Papel
A4
Carta
Oficio
Tipos de Papel
Común
Fotográfico
Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante
Papel Con Acabado Mate
Capacidad Bandeja Entrada de Papel
250 Hojas
Capacidad Bandeja Salida de Papel
100 Hojas
Tipo de Escáner
Cama Plana
Tamaño del Escáner
Carta
Velocidad Copiado Blanco y Negro
12 Pag X Min
Velocidad Copiado Color
6 Pag X Min
Características Físicas
Tonalidad de Color
Blanco | Negro
Tipo de Producto
Multifuncional
Dimensiones
Ancho o Frente
37.5 Centímetros
Alto

34.6 Centímetros
Fondo
34.7 Centímetros

5,1	**Suministro de planta eléctrica (EM-Fg 6000 forte 6000 watts máximo)**



FICHA TECNICA PLANTA

1. Tipo: Planta eléctrica a gasolina
2. Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: FG6000
3. Potencia Stan-by: 5500 W
4. Límite superior MSNM: 2800
5. Potencia máxima: 6000 W

Especificaciones

Tipo
Planta eléctrica a gasolina
Referencia del Producto en el Certificado/Empaque

FG6000
Potencia Stan-by
5500 W
Límite superior MSNM
2800
Potencia máxima
6000 W
Porcentaje de derrateo por altitud (% por cada msnm)
18.67%
Factor de potencia
0.85
Amperaje
46 A
Potencia nominal
5.5 W

SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los ítems del cuadro de la cláusula primera, hasta terminar las cantidades contratadas, durante el plazo de ejecución del contrato. 2) El objeto contratado debe ser acorde a las características señaladas en el documento de estudio previo, el cual hace parte de este contrato. **POR EL MUNICIPIO**: Cancelar al contratista el valor convenido en la cláusula tercera del presente contrato. **TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M. CTE. ($14.945.000,00)**, los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará a favor del contratista **mediante actas parciales, por valor equivalente al de los bienes suministrados,** por valor equivalente a las cantidades ejecutadas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución para el cumplimiento de la presente orden es de **dos (2) meses**, contados a partir de la protocolización del presente contrato. **No obstante, el contratista puede cumplir el objeto en un plazo menor. QUINTA: RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2025, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 610 de septiembre 24 de 2025 expedido por la secretaría de hacienda, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2120202009-02-121000-01	Apoyo a eventos electorales. - FTE: 1.2.1.0.00 - ICLD.	14.945.000,00
	TOTAL	14.945.000,00

SÉPTIMA: GARANTÍAS: El contratista no se obliga a constituir garantías, teniendo en cuenta que es un contrato de mínima cuantía y por pagarse mediante actas parciales, por valor equivalente al de los bienes suministrados. No obstante, deberá adjuntar la garantía de fábrica de los equipos suministrados y su respectiva ficha técnica. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD:** En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de Labranzagrande, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. **OCTAVA: DOCUMENTOS**: Hacen parte de este contrato para su legalización: Certificado de disponibilidad presupuestal, todos los documentos solicitados en el pliego de invitación de la convocatoria y los que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato. **NOVENA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Planeación municipal. **DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Código Postal: 151847 Teléfono: 3202716652 - 3202716652 Correo Electrónico: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co	Dirección: Carrera 10 No. 7 - 33 de Labranzagrande - Boyacá Teléfono: 320 47108731 Correo Electrónico: fotosyeyo@gmail.com

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS: El domicilio contractual es el municipio de Labranzagrande-Boyacá.

Para constancia se firma en Labranzagrande a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

YEISON HERNADO CASTRO PLAZAS
C. C.

FIRMA DEL CONTRATO: El presente documento no requiere de impresión ni firma autógrafa o manuscrita. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II, la cual es una plataforma transaccional y por ende cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto 2364 de 2012 artículos 4 y 7). La aceptación del contrato a través del SECOP II, mediante el uso de la contraseña y el nombre de usuario, se considera una forma válida de firma electrónica.